



POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0380 del 31 de diciembre 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
4. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
5. Que mediante Ordenanza N°0926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
6. Que mediante decreto No.380 del 31 de diciembre 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
7. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
8. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto y profesional especializada de Contabilidad los recursos a contracreditar y adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación.
9. Que los proyectos a los que se adiciona y acredita el recurso se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental.
10. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 3 de febrero 2025, solicita realizar adición de recursos según resolución No.4093 del 31 de diciembre 2024 "Por la cual se autoriza el desahorro de recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, durante la vigencia 2024", emitida



por la directora general de regulación económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que se autoriza el giro de recursos excedentes del sector Educación del FONPET para la vigencia 2024, al Departamento del Putumayo; Para adicionar a los siguientes proyectos, "Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta institución educativa rural Ciudad Santana, vereda Santa Ana, municipio de Puerto Asís - departamento del Putumayo" por valor de \$2.934.190.616,88.

Igualmente, mediante memorial de fecha 3 de febrero 2025, solicita realizar adición de rendimientos financieros SGP Educación vigencia 2024 a los siguientes proyectos "Mejoramiento de ambientes escolares en sedes educativas oficiales del departamento del Putumayo" el valor del \$123.198.875,06 y al proyecto denominado "Dotación a la institución educativa Fray Plácido municipio de Mocoa, departamento del Putumayo" el valor de \$45.767.387,47.

- 11. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 3 de febrero 2025, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado "Implementación de campañas pedagógicas para la promoción de espacios de sana convivencia con la comunidad en el departamento del Putumayo" el valor de \$138.000.000,00 fuente Contribución especial sobre contratos de obra pública (F.S.C); Para ser acreditados los recursos en el proyecto "Fortalecimiento del programa de seguridad y convivencia ciudadana para la atención, preparación y consolidación de iniciativas del fondo territorial de seguridad y convivencia (FONSET) en el departamento del Putumayo".
- 12. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 004 del 5 de Febrero 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 3.103.156.879,41
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 3.103.156.879,41
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 3.103.156.879,41
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 3.103.156.879,41



PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA		\$ 3.057.389.491,94
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CIUDAD SANTANA, VEREDA SANTA ANA, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	EXCEDENTE DESAHORRO PROPOSITO GENERAL DEL FONPET	\$ 2.934.190.616,88
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION 2024	\$ 123.198.875,06
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA		\$ 45.767.387,47
PROYECTO	DOTACION A LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION 2024	\$ 45.767.387,47

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos del siguiente proyecto de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 138.000.000,00
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 138.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 138.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 138.000.000,00
PRODUCTO	ESCUELAS TERRITORIALES DE CONVIVENCIA CIUDADANA CONSTRUIDAS		\$ 138.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA CON LA COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA (F.S.C)	\$ 138.000.000,00



ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos al siguiente proyecto de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 138.000.000,00
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 138.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 138.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 138.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN		\$ 138.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA ATENCIÓN, PREPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (FONSET) EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA (F.S.C)	\$ 138.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 FEB 2025

Dado en Mocoa, a los _____

JOSE ALFONSO GRANADOS SANTOS
Gobernador Departamento del Putumayo (E)
Decreto No. 1427 del 27/11/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Luis Ceir Marín Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal (E)	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	